



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN MENORCA

24734 *Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Vistas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas por las personas que a continuación se relacionan;

Con fecha 12/07/2012, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca, HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Baleares y en consecuencia, RECONOCER el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la forma prevenida en los párrafos 1º al 10º del artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero (BOE 12-1-96), por haber quedado acreditado que se cumplen los requisitos básicos establecidos en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 1/96.

La presente resolución podrá ser impugnada, mediante escrito motivado, sin que sea preceptiva la intervención de Letrado, en el plazo de 5 días desde la notificación, ante el Secretario de la Comisión.

Maó, 11 de diciembre de 2012.

El Presidente, Eduardo Norro Ruiperez

El Secretario, Ángel Paredes Freire

| Expte. | Nombre y Apellidos |
|------------|------------------------------|
| 681/12 | Cristina Bilbao Carbajo |
| 741/12 | Magdalena San Julián Laforet |
| 747y748/12 | Francisco Cano Cano |
| 750/12 | María Eugenia López Velasco |
| 855/12 | Africa Galindo Colombas |

Insértese,

La Secretaria General,
Ámparo Conejero Olías

